



Ojojona, Francisco Morazán
08 de noviembre del 2023

Señor:
Eduardo Nehemías Rodas
Oficial de Información Pública (OIP)
Presente.

Reciba un atento y cordial saludo, deseándole lo mejor de los éxitos en sus encomendadas funciones.

La presente es para brindar respuesta al **oficio OIP-398-2023** en el **RUBRO DE ACUERDOS**; se le hace entrega de los acuerdos que hubo en el mes de octubre 2023. Por esta corporación municipal, por lo que se le brinda escaneadas las actas de Sesión de Corporación Municipal

Sin más que decir agradezco de antemano la atención.

Atentamente.


Licda. Iris Yaleny Aguilar
Secretaria Municipal


Licda. Iris Yulany Aguilar

Secretaría Municipal

Acta N° 18.

Sesión Ordinaria Celebrada por la honorable Corporación Municipal de San Juan de Ojuna F.M. el día lunes 09 de octubre del año 2023 a las 9:30 a.m. en el Salón de la Casa de la Cultura. Presidió la sesión el Sr. Angel Rafael Aguilar González Alcalde Municipal, con la Asistencia de la Licda. Lizeth Alejandrina Díaz Roque. Vice Alcaldesa, Señora Regidora. Sr. Omar Antonio Aguilar Meléndez. Reina Isabel Mico González, Sr. José Armando García Ardino, Cto. Zoila Estelindia García Medina, Sr. Simón Muñoz López Sierra, Cto. José Orlando Torres García, Sr. Federico Santiago Anzor Bustillo. Cto. José Manuel Montoya. Mejía y por ante la presente Secretaría Municipal. Licda. Iris Yulany Aguilar que da fe. Desarrollándose la Agenda siguiente.

1º Palabras de Bienvenida por el señor Alcalde Municipal.

2º Comparación del Quórum por el señor Alcalde Municipal

3º Ordenación a Dios por la Srta. Regidora Cto. Zoila García

4º Apertura de la sesión por el señor Alcalde Municipal. —

5º (Comparación) Apertura de la sesión por el señor Alcalde —

Lección Oración y Aprobación del acta anterior, el cual fue aprobada con las enmiendas siguientes al # 31 inciso b, numeral 1º Caso yucateca. queda en su artículo 35 del Capítulo 3 de la Ley de Municipios Locales, y es las Regidoras y Zaskia Enzo que se presentaron al campo esta enmienda es realizada por la Regidora Cto. Zoila Estelindia García Medina y Señor Regidor Sr. Federico Anzor Bustillo y También hace enmienda al #38. y 34 (que) pide que la Señora Directora Municipal de Justicia le presente pruebas de que el la es Sabornado y quien es el otro Regidor ante la Señora, que se presente a sesión para aclarar esto.

Sr. Angel Rafael Aguilar Gonzalez
Alcalde Municipal.

Jrs Yulany Aguilar
Secretaria Municipal

Acta N° 19.

Sesion Ordinaria celebrada por la honorable Corporacion Municipal de San Juan de Ojocipa F.M. el dia 10 de Octubre del año 2023. a las 9:00 a.m. en el salon de la casa de la cultura. Presidio la sesion el señor Angel Rafael Aguilar Gonzalez. Alcalde Municipal, con la asistencia de la Licda. Lizeth Aljondrera Diaz Roque. Vice Alcaldesa, y señores Regidores Sr. Omar Antonio Aguilar Melo, 2do. Reina Tsabel Nieto Gonzalez, 3ro. Jose Armando Garcia Andino, 4to. Zoylla Iskandria Garcia Medina, 5to. Santa Maria Lopez Sierra, 6to. Jose Orlando Lario Garcia, 7mo. Federico Santiago Anla Bustillo, 8vo. Jose Manuel Montoya Mejia, Abog. Jose Gustavo Suro Flores. Comisionado Municipal, Profesor Jose Luis Lopez Escob. Residente del Comité de Transparencia, y por ante la suscrita Secretaria Municipal. Licda. Jrs Yulany Aguilar que da fé. Desarrollando la Agenda:

- 1º Palabras de Bienvenida por el señor Alcalde Municipal.
- 2º Aprobacion del Orden del Dia por el señor Alcalde Municipal.
- 3º Damos a Dios por la Regida 2do. Reina Tsabel Nieto Gonzalez
- 4º Apertura de la Sesion por el señor Alcalde Municipal.
- 5º Lectura, Discusion y Aprobacion del acta anterior el cual fue aprobada sin ningun enmendado por la Corporacion Municipal.
- 6º Expone el señor Alcalde Municipal que se bandera protesta en relacion a la nota que presento la Corporacion en la sesion anterior de fecha. 09 de Octubre 2023. Relaciones Representados.

1º. Se solicita bajar los aumentos. Salarios que se hicieron los señores. Asthan Aguilar, por cuatro, no ha sido presentado a la Corporacion, desconociendo los funcionarios que desampara, y el señor Oscar Daniel Nieto, el cual le ha cubierto 2 aumentos Salarios en menos de 6 meses. Hay otros empleados que tienen años en la administracion con cargos importantes y los

(Anexo) se les tuvo ganando salarios injustos. Por lo que solicitamos estos aumentos sean otorgados desde la fecha en que se ejecutaron los mismos, por considerar no cumplir ningún requisito y justificación para que estos 2 empleados especímicamente gocen de este privilegio. R/ Los Empleados hacen su devolución de momento ya que se hicieron sin justificación, una vez desahogado este punto. La Corporación Municipal Acorda que los empleados señores Oscar Daniel Nieto López Administrador y Presupuesto Municipal y el señor Cristhian Napoleón Aguilera Nieto. Licenses Honorarios hacen la devolución de los aumentos salariales desde que lo iniciaron e impedir, ya que este aumento se realizó sin justificación alguna y sin someter a la Corporación Municipal. deben ganar el salario que está estipulado desde el inicio por parte de patrimonio autorizado por la Corporación Municipal.

2º Presentar documentación de liquidación de los prestaciones laborales de la señora Carolina Ingrid Bonilla ya que ese fue el convenio para su despido, se lo conciliaron o lloran a cuando la suma de pago de la misma. R/ Expresa el Alcalde con este municipal. La Sra. Bonilla ella puso un reclamo en el momento de trabajo, el cual quiere reintegro de trabajo, se está conciliando, esto está en proceso. —

3º Respetar la Autorización de servicios, de no poder desarrollar por cualquier situación propia a su persona, se pueda apoyar en la vice alcaldía, o en la misma Corporación municipal, ya que la ley se lo permite. R/ Responde el alcalde que está de acuerdo. Se hacen las asignaciones pertinentes cuando se regresa. ya sea a la Vice Alcaldía y de no poder alguno de ustedes como miembro de la Corporación Municipal.

Preguntas: 4) Peticiones n.º 04, 5, 6 pendiente de entrega de documentación.

7º Autorizamos que las sesiones de Corporación sean a puerta abierta, a partir de su aprobación de ejecución inmediata, también hacer acabar los debates abiertos, según ley, los cuales se le han solicitado en sesión de Corporación Municipal. R/ Expresa el alcalde. está de acuerdo que las sesiones de Corporación Municipal sean abiertas a partir del 01 de noviembre del 2023. Igual con los debates hay que programar en los próximos porque oprimen dentro la gente es apática, no asiste. —

Dr. Acuerdos a los que llegamos a inicio de año, con
primero, con el señor gobernador departamental el abogado
Mundo Herman. Soto, que todavía no se cumplen, por ejemplo
reunión con empleados, socialización de proyectos, entre otros.
R. Expone el señor bueno con este punto usted bien que
la socialización de los proyectos siempre se han notificado
aquí y todo lo que se ha realizado es lo mismo del gobierno
y a los demandados se le ha notificado. y si se pueden hacer
los debates educativos para notificar todos los proyectos. que
se van a realizar a nivel de educación y esto se ha ido haciendo
9º. llamado de atención a empleados y funcionarios que nos
faltan al respecto, ya que algunos no saben asimilar que por
nuestros cargos somos la máxima autoridad según artículo 25 de la
ley de municipalidades inciso A. Por lo tanto nos deben respetar R.
Expone el Alcalde Municipal que se programe una reunión con
los empleados. va ser el día miércoles 25 de octubre a la 8:00 am.
en el salón municipal. 10º. Por segundo. Otro consecutivo no nos ha
solicitado la hacienda municipal. y sin embargo la misma la ha
ejecutado violando la ley, por tal razón, nos liberamos de toda
responsabilidad presente y futura. R. Responde el Alcalde Municipal. que
se solicite el próximo año a inicio la hacienda municipal. —
11º. Cumplir con los acuerdos municipales, por ejemplo, los acuerdos
aprobados; los cuales no se han ejecutado, desconociendo los razones,
los recomendaciones dadas por la auditoría municipal. R. Si con este
tema ya ha ayudo que se aprobaron ya se bandaron, solo falta
una que es la del señor Donald Anzures se bandará esta semana.
12º ya pasaron a nuevo desde que se dispuso a la auditoría, a
la fecha no ha presentado propuesta para elegir a la persona que
cubrirá un débito imp. R. Expone el señor Alcalde que en la
próxima reunión de Corporación municipal se presentarán las propuestas.
7º. Lectura de Solicitudes. Solicitud presentada por el patronato
Promeramento del Cusco El sugatito, Alda de Soto.
Ans. En Presento tuvo como finalidad, solicitar la

reparación de la lanterna que conduce de San Juan de Gajala a esta aldea, ya que se encuentra en mal estado. Con alcantarias donde es necesario, las huellas en las gelondinas, en la cuesta de cemento grande, en la cuesta de la Sempereira y reparaciones de muelles hacia los planes y Santa Antonina y limpieza de canales. Fortalecimiento los dueños de Yoloboxi no quieren hacer injen y si nos lo hacen. los cobran bien caro y cuando fuere el bus no llega hasta la terminal. La Comision Municipal Acuerda que hasta que pase el invierno se podria reparar el bus y esto sea de acuerdo al presupuesto municipal.

8ª Solicitud presentada por Vilma Gonzalez con DNI 0813-1975-00130 y los dos hijos Maria Isabel Gonzalez Hernandez con DNI 0813-1979-00122, Jorge Yovani Gonzalez Hernandez con DNI 0813-1981-00049, estamos de acuerdo y solicitamos traspaso de terreno que dijo nuestra difunta Madre el que esta ubicado en la aldea de Suncor. de la zona de esta comprension municipal; el cual pasaria a nombre de nuestro hermano menor Carlos Martin Gonzalez Hernandez con DNI 0814-1982-00320. El Alcalde Municipal nombra la Comision a los Sres. Rigoberto y Sto para inspeccion de propiedad. —

9ª Solicitud presentada por el patronato parroquial comunal. El Man de Juan Garcia. El motivo de dirigirse a ustedes, es porque estamos solicitando una ayuda para la construccion de la capilla de nuestro Cementerio ubicado en la aldea en mision, la cual ya habia sido solicitada anteriormente, dando una respuesta positiva, de que si nos ayudaran, y por este medio le estoy haciendo, la solicitud nuevamente, porque tenemos en planear dar inicio lo mas pronto posible, ya que esta es una necesidad de las mujeres que tenemos en nuestra Comunidad. La Comision Municipal Acuerda en charge. la solicitud ante muncionales ya que no hay presupuesto. Faltas.

10ª Solicitud presentada por el señor Jose Marcos Hernandez. C.R.E. con DNI 0813-1936-00089. El motivo de la presente es para solicitar dominio util de mi propiedad ubicado en el lugar denominado el Camizal, Aldea de Grenire del termino municipal, la adquiri por herencia de mi difunto Padre. Julian Hernandez. y ya solo esto y



En una. El Alcalde Municipal nombra en comisión a los.
Señor Rector y Jueces para inspección — — — — —
115 Se solicita Rectificación de medidas a Dominio pleno
obrado por la Corporación Municipal. - se acompañan documentos.
Petición. - carta poder. - Corporación Municipal de Ojuna, Francisco
Morán, y Carlos Antonio Gray Tascón, mayor de edad,
soltero, abogado, vecino de este domicilio, miembro inscrito en
el Colegio de abogados de Honduras, libro registro número. 20606,
quien atiende sus asuntos profesionales en el barrio el Centro
municipal de Ojuna, teléfono móvil 9954-6569. y correo elec-
trónico carlosgr.1992@hotmail.com; actuando en representación de
los señores Rodolfo Ordiz, Horacio Edguez, Alicia y Fidelina
Todos los anteriores de apellidos Alonso Martínez, representación
que acredito mediante carta poder. debidamente autenticada y
notada, con muestras de mi acostumbrado respeto. y fin de solicitar
se realicen rectificación de medidas a un dominio pleno. obrado
a favor de la Señora Rosa Luisa Alonso Martínez, documento ape-
dado por la Corporación Municipal, petición anterior que se basa
en los hechos y consideraciones legales siguientes: Hechos: Primeros: Que
en fecha uno (1) de Febrero de dos mil veintitres (2023), se presentó ante
el juzgado de fecho de lo civil del departamento de Francisco Morán,
la petición de declarar heredero Ab-intestato a los señores.
Alicia Fidelina, Rodolfo Ordiz, Horacio Edguez y Rosa Luisa
todos los anteriores de apellido Alonso Martínez, misma que fue
resuelta mediante sentencia dictada el día veintuno (21) de marzo
de este año, donde el órgano competente le declaró heredero Ab-
Intestato de todos los derechos y obligaciones de su difunto padre
(D.O.P.G.) Rodolfo Alonso Lagos. - Segundo: En fecha 10 de abril del
presente la señora Rosa Luisa Alonso Martínez, presentó ante el pleno
de la Corporación Municipal solicitud de dominio pleno de una propiedad
que se encuentra ubicada en el lugar denominado Las Higueras
Alta de el Arcato, de esta jurisdicción, por lo que, dicha petición
de la Señora Rosa Luisa, fue aprobada el día 16 de mayo 2023.



Primi: Es de resaltar que el difunto padre de los señores Alonso Martínez; obtuvo dicha propiedad en el lugar descrito en el hecho segundo de este escrito; mismo que lo adquirió por compra real hecha al señor Anastasio Alonso Silva; en fecha uno (1) de abril de 1919, pero el señor Rodolfo Alonso Lagos (Q.O.P.G.) Falleció el día 09 de febrero de 1981, quedando como únicos herederos hasta la fecha los hermanos Alonso Martínez sus descendientes y su única esposa (Q.O.P.G.) Rosa Reonco. Cuarto: Por lo que resulta que en fecha 28 de octubre de 2010, la Señora (Q.O.P.G.) Rosa Reonco. hizo una facción de terreno en calidad de donación a su hijo heredo Rosa Luisa Alonso Martínez propiedad que se describe en el hecho segundo, es de resaltar que dicha propiedad se encontraba y se encuentra de forma indivisa, pero se respeta Rosa Luisa Alonso Martínez, la voluntad firmada por la difunta Señora Rosa Reonco. para con su hijo, acción que respetan los demás hermanos Alonso Martínez; ya que también sumaba parte de la masa hereditaria. Quinto: Por lo que hoy, lo que es asunto de dubite y seriedad de reothención de medida al Dominio Pleno. renunciado en el hecho segundo; es que, se le proporciona un peso de sendumbre (cuello, o calle privada) tal como se describe en dicho. Articulo de Dominio Pleno, es que el mismo, sea reducido de los 4.5 mts. a 2.5 mts. razón que han consensado con los mayores de los hermanos Alonso Martínez en virtud de que la comisión que efectuó tal medición debió haber consensuado o consultado la situación jurídica de dicho inmueble y haber hecho de conocimiento público a los herederos. dicho peso de sendumbre en su ancho y largo para el ingreso a la propiedad de la señora Rosa Luisa Alonso Martínez. es de resultar que tal inmueble aún se encuentra indiviso y en co-propiedad tal y como se tipifica en los artículos en el código. Sexto: Fundamentación Jurídica Fundó el presente escrito en los artículos 80 de la Constitución de la República, Código civil y demás aplicables de acuerdo a la ley de municipalidades, ley de procedimiento Administrativo, ley General de la administración Pública. Petición: Muy respetuosamente pido: Admitir el presente.



... para la ratificación de medida al Dominio Pleno emitido a favor de la Señora Rosa Luisa Alonso Martínez para ratificación respetando su derecho a defensa y principio de legalidad conforme a lo solicitado por los herederos. Alonso Martínez en el hecho quinto del presente escrito, nominar Comisión Ad-Hoc. para estudio y reducción del mismo, en definitiva se resuelva conforme a derecho correspondiente. La Corporación Municipal acuerda que este petitorio a tenor de este escrito recibido por el Abogado. Carlos Antonio Guzmán Fonseca, representante legal de los. Herederos Alonso Martínez, no proceda. En vista que el bien inmueble pertenece a una tercera persona. y que en tanto que solicite lo antes mencionado es la propiedad del bien inmueble o brindar una autorización de solicitud de. Rectificación de medida en (Dominio) Dominio Pleno de su propiedad a los interesados. — o — o — o — o — o — o —

12º Solicitud presentada por el señor Manuel de Jesús Martínez Escobar. con DNT. 1503-1967-00062. Solicito Cambio de nombre de un bien inmueble en Dominio Pleno. que he comprado al Señor José presentación Ilamur. en el caso de Cuyaco Ojeda F.M. para que de ahora en adelante sea leído como legítimo dueño de dicho inmueble dentro de la base de datos. que corresponde a esta Dominio. Asimismo adjunto todos los requisitos requeridos por esta Corporación Municipal. El Alcalde Municipal nombra la Comisión a los señores Riquelme y/o. para inspección de propiedad.

13º Solicitud presentada por la Señora María de los Santos González Fliz. con DNT 0013-1968-00062. Solicita Dominio pleno de una propiedad ubicada en Cuyaco cerca al Cercado, zona rural de esta Corporación Municipal. El Alcalde Municipal nombra la Comisión a los señores Riquelme y/o. para inspección.

14º Solicitud presentada por el señor Daniel Antonio Cruz. con DNT 0013-1983-00251, vecino del Cercado, me dirijo hacia ustedes para solicitarles me concedan Dominio pleno de mi propiedad ubicada en el Cercado zona rural. El Alcalde Municipal nombra

- la Comisión a los señores Regidores este y todo para inspección.
- 15º Solicitud presentada por la señora María Elizabeth Lopez Hernandez con DNI 0013-2002-00157. solicita un lote de terreno en la aldea del Circulo. ya que el lote se encuentra libre. y así construir casa. El Alcalde Municipal nombra la Comisión a los señores Regidores este y todo.
- 16º Solicitud presentada por el señor Jose Estanislao Cruz Gonzalez. con DNI 0013-1966-10072. se solicita Rectificación de medidas del dominio útil de una propiedad que esta ubicada en el lugar conocido Quebrada Honda en aldea el fierro de esta Compensación Municipal. El Alcalde Municipal nombra la Comisión a los señores Regidores este y todo. —
- 17º Solicitud presentada por el señor Jorge Alberto. Hernandez. Reyes. con DNI 0013-1983-00276. solicita Dominio Pleno de una fracción de propiedad que esta ubicada en el barrio el Matucano. de esta Compensación municipal. dicha propiedad fue comprada. en documento. privado a la Señora Regina Martinez. El Alcalde Municipal nombra. la Comisión, a los señores Regidores este y todo. para inspección. —
- 18º Solicitud presentada por el señor Greiv Adalid Recanco. Hernandez. con DNI 0013-2000-00149. solicita a la Corporación Municipal. me. Conceda. Dominio Pleno de un terreno que esta ubicado en el barrio Agua Dulce que adquirió por compra venta al Sr. Juan Carlos Rodriguez. El Alcalde Municipal nombra la Comisión a los señores Regidores este y todo. —
- 19º Se solicita Dictamen de situación registral de dominio mediante la inspección de un terreno ubicado en barrio el Llano. para determinar la naturaleza y posterior emisión de clare autestral. Así mismo se solicita la revisión y nulidad de la Rectificación que a folios. No. 172-173 del numeral 23 del libro. de actas y acuerdos. municipales. que corresponden. a los años 2003-2004 siendo el Acta, numero 14 de sesión ordinaria celebrada. por la honorable Corporación Municipal. de Ojojin, Departamento de Teneiro Merizán el día martes 15 de julio del año 2003. dicha Rectificación se extendió en fecha seis (6) de julio del año 2004. Esta petición se hace en aplicación al artículo 74 y artículo 76 de la ley de propiedad de Honduras. Estimados. Señores de la Corporación municipal reciban un atento y cordial saludo de mi parte.

que en sus labores diarias, mi nombre es: Elena Argu-
eta Cruz Martinez, con documento nacional de identificación número DNI
0816-1994-00517 y actuando en representación legal de mi hermana
María Alicia Cruz Martinez, con documento nacional de identificación
número DNI # 0816-1992-00277, según consta en documento nacional
de identificación número DNI # 0816-1992-00277, según consta en
documento. a mi favor denominado: Poder General de Administración y
Representación de fecha nueve (9) de junio del año dos mil veintidos
(2022), se adjunta fotocopia como anexo en este escrito, muy res-
pectuosamente me dirijo ante usted para solicitar que, de acuerdo
a previo estudio y análisis de esta solicitud que estoy presentando
y con todos sus anexos presentados. se emita lo siguiente: 1.º se solici-
ta inspección de terreno ubicado en barrio el Llano para determinar
la situación actual y posterior emisión de clare actual. 2.º A
misma se solicita la revisión y nulidad de la autorización que a
folios no. 172-173 del número 23 del libro de actas y acuerdos
municipales que corresponden a los años 2003-2004 siendo el
acta número 14 de sesión ordinaria celebrada por la Honorable As-
amblea municipal de Ojocoma, departamento de Tlaxcala por el día
Martes 15 de julio del año 2003 dicha autorización, se extinguió en
fecha seis de julio del año 2004, en aplicación al artículo 74 y
artículo 76 de la ley de propiedad de Honduras. Esto se está
solicitando mediante reclamo administrativo, con fundamento y en base
al artículo 160 de la Constitución de la República y los artículos
número 74 y el artículo número 76 de la ley de propiedad de Hon-
duras y demás aplicables; así mismo se emitió un informe completo
de agimenzas con dictamen técnico por parte del ingeniero
Civil Calibendo: Roger Alfonso Fúezda, inscrito bajo el número 3838
del Colegio de Ingenieros Civiles de Honduras y que mediante el dicho
encuentro tradición de dominio sin interrupción alguna en base a la
documentación del Registro de la propiedad y de estos el calceda
que el terreno comprado está legal y válida por la
señora María Alicia Cruz Martinez, según testimonio de escritura

publica numero ciento treinta siete (137) de fecha ocho (8) de Septiembre del año dos mil veintuno (2021), otorgada por el notario; Jose Odour Contreras Bonilla legal y debidamente inscrita en el instituto de la propiedad con numero de matrícula 1805572 de asiento numero 2 compra-venta pura y perfecta hecha al Señor. Cristian Eduardo Bastillo Lopez, el cual tiene como genesis de tradicción de dominio el Dominio Utl que mediante entrada en vigencia la aplicación del decreto numero 82-2004 y decreto numero 258-2005 de la ley de propiedad de Honduras el cual expresa claramente que a partir del 01 de enero del año 1991, todo dominio utl adquiere la condición de dominio pleno en base al título de dominio utl otorgado y a su vez establece el procedimiento para conceder el dominio hecho por las municipalidades sobre sus ejidos antes de la entrada en vigencia de la ley de municipalidades sobre sus ejidos antes de la entrada en vigencia de la ley de municipalidades contenida en el decreto numero 134-890 de fecha 29 de octubre de 1990 y que fueron hechos en dominio utl. Por tanto; el dominio utl otorgado por la municipalidad de Ojojona el 18 de junio del año de 1960 a favor de Jose Andres Zelaya Gonzalez, adquiere la condición de dominio pleno en base al título de dominio utl del año 1960 a su favor. Adicionalmente se presenta el informe tecnico de agremiacion del Ing. Eusebio que determinan que existe Dominio Pleno sobre Dominio Pleno, en base al artículo numero 74 de la ley de propiedad de Honduras y que la ley no permite tal montaje, de no ser así la ley establece en este tema "Primero en tiempo primero en derecho", no así el señor Colindante que pretende ser dueño del sitio en bario El Llano mediante el dominio pleno otorgado por la municipalidad de Ojojona el 04 de julio del año 2004, sobre un terreno de naturaleza finca privada cuando una duplicidad de dominio que no existe. Se anexa a este escrito la documentación siguiente: 1: Solitud Original y copia para cause de recibido, 2: Fotocopia de DNI de Elena Margarita Cruz Martinez, 3: Fotocopia de Contraseña con DNI de María Alicia Cruz Martinez, 4: Fotocopia de poder. otorgado por María Alicia Cruz Martinez a favor de Elena Margarita Cruz Martinez, 5: Fotocopia

de cabecera municipal. 6.- Fotocopia de escritura de compra-venta a favor de María Alicia Cruz Martínez con matrícula 1885577. 7.- Plano de Tenencia "Continuo en escritura pública con matrícula 1885577. 8.- Fotocopia de dominio útil, otorgado por la alcaldía de Ojuna a favor del señor José Andrés Zelaya González (C.O.P.G.) 9.- Fotocopia de la Anticipoación 03 A2-173 y solicitud nulidad de la misma. 10.- Fotocopia de declaración de herencia ad-intestado de la señora María Cristina González Viuda de Zelaya. 11.- Fotocopia de artículos 74 y 76 de la ley de propiedad de Honduras Decreto 82-2004. A esta honorable Corporación municipal pido se resuelva de forma pronta conforme a derecho mi solicitud en base a ley. La Corporación Municipal decide que la solicitud de dominio pleno e impugnación se conozca conforme a derecho según la ley de Municipalidad, para este tipo de trámite y la ley de Procedimientos Administrativos; Tás- ladesse los escritos a la Secretaría Municipal a partir de fecha para que se apertre expediente. — — — — —

20.- Se solicita Reconsideración.- Petecan- Apos. Honorable Corporación Municipal del municipio de San Juan de Ojuna, departamento de Francisco Morazán, yo Pedro Astolva Bonilla, mayor de edad, casado, con (dominilio) documentación de identificación nacional número 0813-1933-00044, con residencia en el barrio el Ferrán, media cuadra arriba de la antigua plaza; con mis acostumbradas muestras de respeto, estoy compareciendo ante esta Honorable Corporación Municipal del Municipio de San Juan de Ojuna departamento de Francisco Morazán, a solicitar una Reconsideración.- Petecan- Apos, sobre la cantidad que la Corporación municipal en sesión celebrada en fecha dos de Agosto del año dos mil dieciseis y que así se lo acordó, ante la solicitud de dominio pleno que en su momento recibí, establecido como monto a pagar, para el otorgamiento del dominio pleno solicitado, la cantidad de setenta mil siete limpios con ochenta y dos centavos Lps (70,000.00) 70,007.02, los cuales no me ha sido posible

hacerle efectivo debido a que soy una persona de esta ciudad y los recursos económicos y financieros que percibo me resultan insuficientes para cubrir las necesidades propias de mi subsistencia y en virtud de la promulgación de la Ley Integral de Protección al adulto mayor y jubilado, a través del decreto número 199-2006 y publicado en fecha 31 de julio del año 2007 bajo número de publicación en la gaceta 31,361 y bajo el principio de autonomía y auto realización, estoy solicitando la reconsideración sobre el valor acordado por la Corporación municipal de ese momento en fincas, esto debido a mi padecimientos de salud que emborran a mi persona, y ante una portada emiente de la vida, deseo dejar resuelto este asunto que deberá por ende pertenecer a mis hijos, ante mi portada física. Petición: A la Honorable Corporación Municipal del Municipio de San Juan de Ojuna, Departamento de Francisco Morasán, reiterándole mis muestras de respeto pido: Primero: Admitir el presente junto con los documentos que lo acompaña. Segundo: Tener por presentado la Solicitud de Reconsideración sobre el valor a pagar como requisito previo al otorgamiento del Correspondiente dominio pleno sobre el inmueble que se encuentra ubicado en el barrio de Agua dulce de Casco Urbano de este municipio. Tercero: tal y como se solicita que esta honorable Corporación municipal de San Juan de Ojuna, tomando en consideración, los principios y derechos que la Ley Integral de Protección al Adulto mayor y Jubilado me garantiza, se ratice a la brevedad posible, la Reconsideración solicitada, para procurar en la medida de lo posible, saldar la nueva cantidad que se establezca Cuarto: Por el límite legal correspondiente, resolver conforme a derecho. Por la Corporación Municipal Pido que la Solicitud en mención no proceda, ya este dominio (U) Pleno fue solicitado en el año 2016 y los valores cambian de acuerdo al Plan de Arbitrios, el cual tiene que cancelar el Dominio pleno de acuerdo al Plan de Arbitrios Actual.

2º Autorización: Nosotras María Paula Lopez Rodriguez, Francisca Rodriguez y Juan Javier Lopez Lopez, todas hondureños, mayores de edad con residencia en este municipio portadores del documento Nacional



hacerle efectivo debido a que soy una persona de avanzada edad y los recursos económicos y financieros que procuro me resultan insuficientes para cubrir las necesidades propias de mi subsistencia y en virtud de la promulgación de la Ley Integral de Protección al adulto mayor y jubilado, a través del decreto número 199-2006 y publicado en fecha de julio del año 2007 bajo número de publicación en la gaceta 31,361 y bajo el principio de autonomía y autovalorización, estoy solicitando la reconsideración sobre el valor acordado por la Corporación municipal de ese momento en fincas, esto debido a mi padecimientos de salud que emborran a mi persona, y ante una portada eminente de la vida, deseo dejar resuelto este asunto que deberá por ende pertenecer a mis hijos, ante mi portada física. Petición: A la Honorable Corporación Municipal del Municipio de San Juan de Ojuna, Departamento de Francisco Morazán, remitiéndole mis muestras de respeto pido: Primero: Admitir el presente junto con los documentos que lo acompaña. Segundo: Tener por presentado la Solicitud de Reconsideración sobre el valor a pagar como requisito previo al otorgamiento del correspondiente dominio pleno sobre el inmueble que se encuentra ubicado en el barrio de agua dulce de Casco Urbano de este municipio. Tercero: tal y como se solicita que esta honorable Corporación municipal de San Juan de Ojuna, tomando en consideración, los principios y derechos que la Ley Integral de Protección al Adulto mayor y Jubilado me garantiza, se ratice a la brevedad posible, la Reconsideración solicitada, para procurar en la medida de lo posible, saldar la nueva cantidad que se establezca cuando por el límite legal correspondiente, resolver conforme a derecho. Por la Corporación Municipal Pido que la Solicitud en mención no proceda, ya este dominio (o) Pleno ha solicitado en el año 2016 y los valores cambian de acuerdo al Plan de Arbitrios, el cual tiene que cancelar el Dominio pleno de acuerdo al Plan de Arbitrios Actual.

2º Autorización: Nosotras María Paula Lopez Rodriguez, Francisca Rodriguez y Juan Javier Lopez Lopez, todas hondureños, mayores de edad con residencia en este municipio portadores del documento Nacional



El Sr. Concepción López DNI. por su orden. N° 0822-1953-00060, 0822-1955-00063, 0813-1982-00255. en esta fecha y en pleno goce de todos dichos Dignos, libre y espontáneamente Concedimos en Avellanar a nuestra hermana Concepción López López portadora del Documento Nacional de Identificación DNI 0822-1958-00133 todos hijos de la señora Amada López. O.P.D.G. para que pueda gestionar en la oficina de catastro de la Municipalidad de Ojipe una copia de los documentos de una propiedad la que esta ubicada en el barrio Espineta de esta Concepción Municipal y que pertenece a nuestra difunta madre y para constancia de nuestra hermana Srta. Concepción López López. Firmamos la presente en Ojipe el 11 de los veintiseis días del mes de septiembre del año del mil. Veintiuno. La Corporación Municipal Acuerda Autorizar al Representante de Catastro Municipal Sr. Ricardo Tamarit Montañinos en tanto Fotocopia de la documentación de la propiedad, que esta ubicada en el barrio Espineta a la Srta. Concepción López López y a que sus hermanos estan Autorizando se les brinde la misma. — o — o — o — o — o — o —

- 22° Nota presentada por la Srta. Mercedes Gussela Aguilera Contadora Municipal. El motivo de la presente es para solicitarle pueden aprobar una ampliación presupuestaria de mi sueldo y salario, ya que en fecha 03 de julio 2023. recibí una solicitud al Señor Alcalde Municipal de una ampliación de mi sueldo de 9,000.00, ampliación a partir del mes de julio 2023. fecha en que presenté la solicitud, por lo tanto, recibo a su buena voluntad y apoyo a mi persona, se adjunta nota firmada por el alcalde Municipal, dicha ampliación se puede realizar al momento de presentar las ampliaciones y gastos de los (ingresos) ingresos. por transacción. La Corporación Municipal Acuerda que se va realizar un análisis de acuerdo al presupuesto para el año 2024; se va hacer un estudio en general.
- 23° Solicitud presentada por la Srta. Diana Elizabeth Osorio Martínez. con DNI 0813-1988-00005. El motivo de la presente es para solicitarle que me ayude económicamente ya que

tingo un hijo de 15 años, su nombre es, Fernando Emmanuel Garcia Ordoz, a quien le han diagnosticado diabetes insulínica por lo que debe realizarse varias punciones para su debido tratamiento y por tal razón me apoyo a su generosidad en vista de mi falta de recursos económicos. La Corporación Municipal acuerda aprobar se le brinde una ayuda económica al Sr. (de).

Dra. Elizabeth Ordoz Martinez por la cantidad de Lps 5,000.00 para gastos médicos de su menor hijo, Fernando Emmanuel Garcia Ordoz.

24º Nota presentada por el señor Luis Gutierrez. Solicitud de fecha para socialización de Política Hídrica de Ojuna. Suscripción Municipal de Ojuna: Buen día, en el marco del proceso de formulación de la Política para la gestión Integral del Recurso Hídrico de Ojuna PGRM, por este medio se solicita un espacio en la siguiente reunión de Corporación 01 de noviembre, para presentar ante ustedes los resultados del proceso. Se comparten documentos de respaldo y quedo a la espera de confirmación de la hora y fecha para portarlo en el espacio solicitado. La Corporación Municipal acuerda que el señor Luis Gutierrez se presente en la próxima sesión de Corporación Municipal 01 de noviembre del año 2023, a las 11:00 con espacio de 30 minutos para la presentación de los resultados del proceso de la socialización de Política Hídrica de Ojuna F.H.

25º Informe: Informe presentado por la Dirección Municipal de Fiestas. Kellyn. Elvir Amador. Correspondiente al mes de Septiembre 2023, en donde se detallan los distintos bienes, bolitas para diáscos, licencias y multas. Maíllo = 05, Vagülla = 07, Vaca = 15, Ternero = 12, Toro = 11, Total 46. Bolita para diáscos Lps. 4,546.50.

Vistos Buenos de cartas de rental. 5,200.00.

Boleros 11,400.00.

Contribución de Marcas de Humer. 800.00.

licencia para bailar sin luz de lucro. 400.00.

licencia para bailar sin luz de lucro. 300.00.

Madrinas de Marcas de Humer. 2,000.00.

Gra de de traslado de ganado. 400.00



Permiso para fijas fijos
Consumo de Energía Eléctrica al señor
en cuarto de faja en el Cementerio
Total. fjs. 27,146.50

La Corporación Municipal Acorda. Aprobar el informe financiero correspondiente al mes de septiembre 2023. de la Dirección Municipal de Faltas Sr. Kellyn. Elvir Amador. —

26. Rector Varón: Intervención del señor Regidor Sr. Omar Antonio Aguilar Mado. Solo pedir señor Alcalde que se repare los puertas de la casa de la cultura, en especial las puertas que están en mal estado, y está insegura la casa de la cultura. Toma la palabra el señor Alcalde que se tomara las acciones necesarias con lo que ha solicitado. Omar. —

27. Intervención del señor (do) Jefe Armando García Andino Regidor Sr. Señor Alcalde pido que se reanuncie el convenio con la empresa Aeromind ya que han pasado varios años ya tiene administración y no se renuncian y no se han cumplido convenios, pido que nos reunamos como corporación y reanuncie estos convenios porque realmente esto no se re nada de producir.

28. Intervención del Regidor Sr. Jefe Orlando Fajardo García quien pide señor Alcalde como está con lo del libro de Impuestos a los contribuyentes que deben, negociar etc. porque la deuda que tenemos es grande. y ahí podemos recaudar mucho ingreso. Expone el señor Alcalde Municipal que se está trabajando en eso. Inhibirán esta con esto ellos ya saben que tienen que hacer bien su trabajo. se está trabajando.

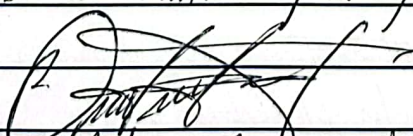
29. Intervención del Regidor Sr. Jefe Manuel Montoya Mejía. yo tengo una propuesta que damos en propuesta Municipal para el año 2025 para reducir el levantamiento Catastral del Municipio ya que hay mucho problema con lo de terrenos y hacerlo con la vista Pública porque así se sabe realmente quién es el dueño. y sería una forma de depurar la base de datos Catastral. La Corporación Municipal Acorda que

se tomara en cuenta lo que sugiere el Regidor 1ro. ya que esto será para el año 2025, ya que esto es en base a ley. que lo permite en este año. hacer el Cuentamiento de facturas. —

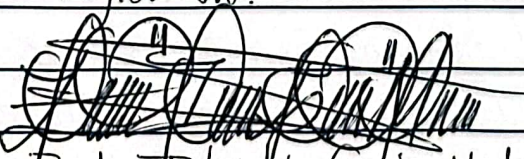
30^o Intervención del Señor Alcalde Municipal Angel Rafael Aguirre González dice que con el tema de la Energía Eólica quiere decir que la Empresa Energía Eólica de Honduras nos brindara una cita. para abordar este tema y me gustaría que me acompañen a esta reunión, es muy importante. este tema para ver como esta. y que disponibilidad estan. la Corporación Municipal toma a bien lo expuesto por el señor Alcalde. y estaran atentos al llamado cuando brindan la fecha de reunión para hacer el acompañamiento.

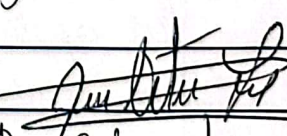
31^o La Corporación Municipal Acuerda hacer enmienda al punto de acta de sesión de Corporación Municipal de fecha. 09 de octubre. 2023, Acta N° 18. Folio 295-296, numeral #7. plasmado en el Libro de Actas 95. donde se aprobo aumento salarial a 21 empleados Municipales. El cual queda en suspenso, hasta que se vea bien la parte presupuestaria para ver en realidad existen fondos, y no quedar mal con los empleados municipales y si no estan los fondos. necesaria este aumento sea a partir del año 2024. presupuesto Municipal. —

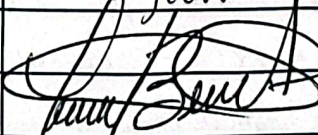
32^o Sin mas que tratar se acuerda la sesión a las 3:30 p.m. —. Enmienda d#23. la Regidora 4to. se abstiene de votar, ya que el. bacheado es familiar y la ley no se lo permite.

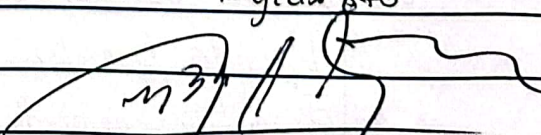

Sr. Cesar Antonio Aguayo Nieto
Regidor 1ro.


Sr. Reina Isabel Nieto González.
Regidor 2do.


Sr. Paola Eslandin García Meléndez
Regidora 3to.


Sr. José Octavio Lainez García
Regidor 4to.


Sr. Federico Anla Bustillo Regidor 5to.


Sr. José Manuel Montoya M. Páez
Regidor 6to.

Abg. José Gustavo Aguero.
Comisionado Municipal.

Lizeth Alejandra Díaz Roque
Alcaldeza por ley.

Ortiz Galdames Aguirre
Secretaría Municipal.

Acta N° 20.

Sesión Ordinaria celebrada por la honorable Corporación Municipal de San Juan de Boyacá F.M. el día 01 de Noviembre 2023. a las 9:10 am. en el salón de la casa de la cultura, Presidió la sesión la señora Lizeth Alejandra Díaz Roque Alcaldeza por ley. en vista que el señor Alcalde Municipal se encuentra en un viaje. Con la asistencia de los Señores Regidores Municipales Sr. Omar Antonio Aguirre Nieto, 2do. Reina Isabel Nieto Gonzalez, 4to. Zelya Eslandia García Medina, 6to. José Antonio Sáenz García, 7mo. Federico Santiago Ariza Bustillo, 8vo. José Manuel Montoya Mejía, Abg. José Gustavo Aguero. Sucesor Flaco. Comisionado Municipal. y por ante la suscrita Secretaria Municipal Lizeth Alejandra Aguirre que dictó. Desarrollándose la Agenda Signada.

- 1º Portabros de Buenvenida por el señor Alcaldeza por ley.
- 2º Oración a Dios. por Zaskia Enzo. Secretaria de San Regidor.
- 3º Comprobación del Quin por la Alcaldeza por ley.
- 4º Apertura de la Sesión por la Alcaldeza por ley.
- 5º Acta, Discusión y Aprobación del Acta Anterior el cual fue aprobado con los enmendados siguientes: al #23. la Regidora 4to. se abstiene de votar ya que el beneficiado es familiar y la ley no se lo permite. — o — o — o —
- 6º Acta de Solicitudes. Solicitud presentada por Wilmer Armando Gonzalez Flaco con DNI n° 0013-2000-01319. El motivo principal de esta es para solicitar a ustedes. Con todo respeto se autoriza a quien correspondiera para realizar